

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2026, se ha acordado modificar las bases específicas en concreto en su base Primera punto 1, para incrementar 4 plazas adicionales correspondientes a la oferta de empleo público 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, núm. 110, de fecha 11 de mayo de 2026, al proceso selectivo para proveer 2 plazas de Administrativo/a, mediante el sistema de selección de oposición, turno libre, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, núm. 230, de fecha 26 de septiembre de 2025 y convocadas en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 54 de fecha 2 de marzo de 2026, correspondientes a la oferta de empleo público 2025, quedando modificadas las bases específicas, en su base Primera punto 1 como sigue:

“Primera. *Objeto y justificación*

1. Las presentes bases específicas tienen por objeto regir la convocatoria del proceso selectivo, por el procedimiento oposición en turno libre, de 6 plazas de Administrativo/a en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, personal funcionario de carrera, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2025, aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 12 de febrero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 47, de fecha 25 de febrero de 2025) y de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2026, aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 6 de mayo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 110, de fecha 11 de mayo de 2026)”.

Asimismo, mantener la validez de las solicitudes de participación ya presentadas por los aspirantes, manteniendo todos sus derechos, de acuerdo con la convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 54 de fecha 2 de marzo de 2026 y publicar una nueva convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, por la que se da un nuevo plazo de 20 días hábiles para presentación de nuevas instancias.

En Paracuellos de Jarama, a 22 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/8.336/26)

